02 de marzo de xy de mil

[illegible] muy noble y muy leal ciudad de Murcia, sala de su cabildo, sabado doze dias del mes de marzo de mil y quinientos y cincuenta y cinco años se juntaron a cabildo como han de usar y costumbre con licencia de los señores don Diego de Villoa alcalde mayor de esta dicha ciudad por don Diego de Angote corregidor, don Luis Valquel, don Rodrigo Galtero, don Pedro de Gal, don Luis de Avellaneda, don Juan de Verelleguy, don Rodrigo [illegible], don Pedro Juste de Lorca, don Diego de Zurzepa [illegible] alonso de Zaragoza, don Diego Riquelme, don Luis Riquelme, don Diego de Santiago, don Juan de Zurcamora, don Juan de Zurcamora, don Francisco de Verelleguy

Veyndo el [illegible] don Francisco de Almudiana, don Diego de Verelleguy, don Gervasio Francisco, don Gervasio Francisco

Contador de este ayuntamiento, que se le pague de su salario [illegible] quinientos sesenta y quatro ducados en [illegible] de [illegible] de [illegible] de